



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN  
COMPRVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 008-2021-VIVIENDA, y la Directiva N° DIR-0002-2022/SBN, aprobada por Resolución N° 002-2022/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal, del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, pueda formular su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de efectuada la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	CUS	ÁREA (m <sup>2</sup> )	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
329-2020/SBN SDDI	Victor Irrazabal Ccahuana y Pascuala Basilio Sulca de Irrazabal	15328546 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral N° IX- Sede Lima	Con frente al jirón Prolongación José Quiñones Gonzales N° 660 de la Urb. Valdiviezo, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima	183639	88,73 m <sup>2</sup>	US\$ 38 276,61	1.- Adjudicación en venta directa por numeral 3 del Artículo 222° del Reglamento de la Ley N° 29151. 2.- Área ocupada por "los administrados" 3.- Cuenta con zonificación RDM – Residencial de Densidad Media (Vivienda).

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada a través de la Mesa de Partes Virtual de la SBN: "<https://mpv.sbn.gob.pe>" o en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

Lima, 08 de julio de 2023